

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4312743
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Estudios Avanzados en Comunicación Política
<b>Menciones / Especialidades:</b>	Comunicación Sociología Ciencias políticas
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	Universidad Complutense de Madrid Universidad Rey Juan Carlos Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Facultad de Ciencias de la Información
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	Presencial
<b>Otros centros participantes:</b>	Facultad de CC. Información

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Experto/a externo/a:</b>	Rosa de Couto Gálvez
<b>Vocal estudiante:</b>	Maite Blanco Lococo
<b>Presidente/a Comité Artes y Humanidades:</b>	Javier de Navascues Martín
<b>Presidente/a Comité Ciencias:</b>	Celso Rodríguez Fernández
<b>Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:</b>	Vicente Soriano Vázquez
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:</b>	Eduardo Garcia Jimenez
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:</b>	Leonor González Menorca
<b>Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Enrique Masgrau Gómez
<b>Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:</b>	Susana Rodríguez Escanciano
<b>Secretario/a:</b>	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimsd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden

2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

## VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### Justificación de la valoración:

El plan de estudios y la organización del programa del Máster Universitario en Estudios Avanzados en Comunicación Política es coherente con el perfil de competencias y los objetivos establecidos. Sin embargo, no es sencillo correlacionar las asignaturas con los módulos y materias del plan de estudios de la Memoria, puesto que no se publica la tabla que los relacione.

Las guías docentes son completas y ofrecen la información oportuna, sin embargo, su formato no está unificado y estandarizado. Además, se recomienda revisar la bibliografía puesto que en alguna asignatura está poco actualizada y en algunas de ellas no se han incluido la mención o detalle de actividades formativas y metodologías o los sistemas de evaluación.

La aplicación de la normativa académica es correcta. Cabe indicar que la adaptación a la COVID-19 se ha realizado satisfactoriamente y se ha documentado convenientemente.

En cuanto a la coordinación, el título cuenta con mecanismos suficientes de coordinación vertical y horizontal. No obstante, en este último ámbito hay margen de mejora puesto que predominan los mecanismos informales en la coordinación con el profesorado. Cabe señalar que la gestión del profesorado ha sido compleja por la coincidencia de varias jubilaciones, pero se ha resuelto, en general, de forma satisfactoria, aunque los cambios de profesorado en alguna asignatura han generado problemas y quejas. De todas formas, se recomienda evitar solapamientos entre asignaturas y que los contenidos sean más prácticos, actuales e innovadores, ya que el nivel de satisfacción del alumnado con el carácter innovador de las asignaturas asume un valor bajo (3,05 sobre 10), al igual que la satisfacción con el componente práctico de las asignaturas, que se sitúa en un 2,42 sobre 10. Se han respetado las 60 plazas recogidas en la Memoria de Verificación y se valora positivamente la reducción de las plazas ofertadas a 40, aunque en caso de que se mantenga en el tiempo, convendría modificarlo en la Memoria de Verificación.

Finalmente, los criterios de admisión son públicos, sin embargo, algunos ítems deberían definirse más detalladamente. Por ejemplo, cabría indicar exactamente a qué se refiere la adecuación del perfil del candidato y garantizar que no redunde con la valoración del expediente y el CV de los candidatos.

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

La información sobre el Máster en la web de la universidad es completa. En su propio espacio web se divide por secciones, lo que facilita el acceso a la información y permite que se consulte de manera intuitiva y clara. En general, el contenido está actualizado en cuanto a los aspectos generales, incluyendo la descripción del título, acceso y admisión, plan de estudios, personal académico y recursos materiales y servicios.

Se ofrecen 40 plazas de nuevo ingreso frente a las 60 autorizadas de la Memoria de Verificación debido a una decisión estratégica para mejorar los resultados del título.

Se publica el plan de estudios y las guías docentes de todas las asignaturas. Con relación al funcionamiento del aula virtual, es sencillo encontrar la ruta de acceso.

Se publica suficiente información sobre el SGIC, con acceso a la Memoria de Verificación, al buzón de reclamaciones, a indicadores, encuestas y a la comisiones y sus actas. Sin embargo, los informes y memorias de seguimiento más recientes publicados son del curso 2018/19, por lo tanto, no están suficientemente actualizados y es necesaria una actualización.

## **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

El título cuenta con una comisión específica de calidad y otra a nivel de Facultad, que se reúnen de forma periódica. Las actas de todos los tipos de comisión están disponibles en la web, incluso de años anteriores, lo que permite compararlas si se quiere públicamente.

El SGIC cuenta con procedimientos para la recogida de información entre los diversos colectivos vinculados al título. El Máster dispone de un sistema propio de evaluación de la calidad mediante una encuesta específica que complementa a las encuestas institucionales. Esto permite contar con información para la puesta en marcha de acciones de mejora para incrementar la calidad del título. Sin embargo, es necesario implementar acciones para lograr incrementar la participación de los distintos grupos de interés en las encuestas de satisfacción. Asimismo, es preciso activar mecanismos de recogida de información sobre los datos de inserción laboral del estudiantado egresado de forma institucionalizada y sistemática.

En cuanto al acceso a la información, el Máster incluye en su web un apartado propio de calidad junto al plan de estudios. Se puede decir que existe gran cantidad de información de seguimiento y mejora de la titulación.

La universidad dispone del sistema DOCENTIA para la evaluación del profesorado.

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

El personal académico es suficiente para la impartición del título, cumpliendo con lo establecido en el RD 420/2015 en cuanto al número de docentes doctores (100%). Sin embargo, el porcentaje de profesorado funcionario es reducido puesto que se sitúa en un 36%. El título se encuentra en pleno de proceso de relevo generacional debido a las jubilaciones del profesorado. Esto ha descapitalizado al título y ha generado cierta desestabilización. A pesar de ello, esta situación ha supuesto la incorporación al programa de un grupo de docentes con edades entre 40 y 50 años que pueden aportar con el tiempo un adecuado grado de consolidación y calidad a la docencia. Será necesario hacer un seguimiento sobre la incidencia de estos cambios en la estructura del personal académico para verificar su correcta implementación y que no genere efectos negativos sobre el título. Se recomienda incorporar acciones de mejora para fomentar la estabilización del profesorado, dado el reducido número de figuras docentes de catedrático/a y profesor/a titular. Es posible que los cambios mencionados hayan afectado a la participación en el Máster del profesorado de la URJC y de la UNED, lo que iría en contra de lo establecido en la Memoria de Verificación.

Se aportan evidencias que garantizan una suficiente competencia docente e investigadora del profesorado. Esto demuestra que su experiencia investigadora es adecuada a las exigencias del nivel MECES del título. Además, se valora positivamente la realización de conferencias con invitados externos para enriquecer la formación del alumnado del título, aunque, la valoración que hace el alumnado de estas acciones no resulta especialmente elevada (5,35 sobre 10).

La dedicación del profesorado y la ratio estudiante/profesor es suficiente, aunque admite margen de mejora teniendo en cuenta otros programas de máster del mismo Centro y universidad. De igual manera, las encuestas indican un nivel de satisfacción del alumnado con el profesorado que tiene un amplio margen de mejora.

Sólo 3 de los 11 docentes del título han participado en acciones de formación docente sobre métodos de enseñanza y uso de nuevas tecnologías en el curso 2019/20, lo que supone un 27,3% del total. Asimismo, en relación a las acciones de movilidad, ha participado en las mismas una única docente del título durante el curso 2019/20.

### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

El título cuenta con personal de apoyo para tareas administrativas vinculado orgánicamente a la Facultad.

Las infraestructuras disponibles para la impartición del título son adecuadas. Asimismo, el título no precisa de equipamientos técnicos singulares o específicos. No obstante, se recomienda revisar y mejorar los recursos necesarios para la docencia, particularmente el número de licencias de softwares específicos, como los relativos al análisis de datos y el procesamiento estadístico.

El nivel de satisfacción del alumnado con los recursos e infraestructuras del título se sitúa en un nivel intermedio. La valoración por parte del alumnado del asesoramiento y ayuda del servicio de atención a los estudiantes ofrecido por la Universidad se sitúa en un 4,71 sobre 10, cifra que se considera baja.

El título cuenta con un aula virtual, aunque su funcionamiento resulta un tanto obsoleto y lento.

## **DIMENSIÓN 3. Resultados**

### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación de las diferentes asignaturas son adecuados. El título realiza actividades adicionales como talleres, conferencias invitadas, etc. que complementan adecuadamente la docencia y enriquece el programa formativo. Sin embargo y como se ha comentado anteriormente, el nivel de satisfacción del alumnado con el carácter innovador de las asignaturas y con su componente práctico es muy bajo.

Existe una guía docente y una planificación suficiente para el desarrollo del TFM, que se realiza conforme a lo establecido en la normativa. Sin embargo, las rúbricas de evaluación del TFM están poco desarrolladas y deberían hacer más específicas.

Asimismo, el porcentaje de estudiantado que presenta su TFM admite margen de mejora ya que constituyó un 76,09% en el último curso. En consecuencia, el 21,67% del alumnado matriculado no presentó su TFM. La mayor parte del alumnado es calificado como notable (56,5%) o aprobado (30,4%); únicamente el 15,2% alcanza la calificación de excelente. Aunque se valoran positivamente algunas iniciativas como la incorporación de la figura del profesor/a orientador/a, es necesario continuar avanzando, introduciendo nuevas acciones de mejora para incrementar este porcentaje.

## **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:**

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

Los resultados de los indicadores académicos son adecuados en el curso 2019/20: tasa de cobertura 81,7%, tasa de rendimiento 95,1%, tasa de abandono 0%, tasa de eficiencia 95,4% y tasa de graduación 86,8%. Sin embargo, la tasa de abandono y de graduación deben ser objeto de seguimiento en cursos futuros.

El profesorado y el PAS demuestran un grado de satisfacción adecuado con el título. El primer colectivo presenta un nivel de satisfacción alto (8,33) que se ha mantenido estable a lo largo de los últimos cuatro cursos académicos. Por su parte, el PAS presenta un nivel de satisfacción intermedio (7,2) que también se han mantenido estable a lo largo de los últimos cuatro cursos académicos.

Sin embargo, el grado de satisfacción del alumnado es muy reducido (3,95). Esta valoración se ha ido reduciendo a lo largo de los últimos cuatro cursos académicos, aunque, casi siempre, se ha situado por debajo de 5. Resulta preocupante la baja valoración global y de múltiples aspectos que el alumnado realiza en la encuesta de satisfacción. En concreto, los ítems que presentan un menor grado de satisfacción del alumnado son: el plan de estudios (3,79), el grado de internacionalización (2,16), la integración entre teoría y práctica (3,16), el carácter innovador de los contenidos (3,05), el componente práctico (2,42), la relación calidad-precio (3,11), el componente práctico de las asignaturas (3,53), la actualidad y novedad de los materiales ofrecidos (3,74), el grado de organización de los contenidos de las asignaturas (4,79), la capacidad de las asignaturas para alcanzar los objetivos propuestos (3,78), la satisfacción con la formación recibida (3,58), la satisfacción con la labor docente del profesorado (3,89) y el asesoramiento y ayuda del servicio de atención a los estudiantes (4,71).

Igualmente, en las encuestas específicas del título se detecta una tendencia a la baja en los últimos cursos de la valoración de la mayoría de indicadores. Se deberían poner en marcha acciones decididas de mejora para incrementar el nivel de satisfacción del alumnado con relación al título en su conjunto.

El título no dispone de datos de seguimiento de los egresados en términos de inserción laboral. Tampoco se recogen datos sobre la inserción laboral de los egresados de forma institucionalizada, sistemática y continuada. Pese a que se presentan como evidencias algunos casos personales de alumnos, la valoración realizada por el alumnado en la encuesta de satisfacción evidencia unos valores muy bajos en cuanto a la capacidad de la formación aportada por el título para acceder al mercado laboral. En las respuestas de los egresados, también se percibe cierta decepción con el título, ya que el porcentaje de estudiantes que han conseguido trabajo es muy bajo. Sería interesante que se desarrollaran acciones de mejora para impulsar esta cuestión para mejorar la orientación profesional del estudiantado y facilitar su inserción laboral. En este sentido, se recomienda trabajar para reforzar la conexión con la realidad profesional. Igualmente, también se recomienda valorar la creación de una bolsa de prácticas específica para el alumnado del título.

## **RECOMENDACIONES:**

### **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1.- Se recomienda homogeneizar las guías docentes, actualizar su bibliografía e incluir la información relativa a las actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación en todas ellas.

- 2.- Se recomienda formalizar la coordinación con el profesorado, evitar solapamientos entre las asignaturas y procurar que los contenidos resulten prácticos, actuales e innovadores.
- 3.- Se recomienda definir con más detalle los criterios de admisión que puedan llevar a confusión o ambigüedad.

#### Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

- 1.- Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el título con el fin de mejorar la representatividad de los indicadores ofrecidos.
- 2.- Se recomienda fortalecer los sistemas de seguimiento de los egresados del título y obtener datos y opinión de este colectivo y su inserción laboral.

#### Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- 1.- Se recomienda mejorar y revisar el número de licencias de softwares específicos, así como los relativos al análisis de datos y el procesamiento estadístico.

#### Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Se recomienda elaborar de un modo más detallado las rúbricas de evaluación del TFM y hacerlas más específicas respecto al tipo de trabajo exigido.
- 2.- Se recomienda implementar acciones de mejora que fomenten la finalización del máster en el curso de matriculación.

#### **MODIFICACIONES NECESARIAS:**

#### Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Resulta necesario implementar medidas para incrementar el nivel de satisfacción del alumnado con relación al título en su conjunto.
- 2.- Se hace también necesario impulsar acciones para facilitar la inserción laboral de los egresados.

En Madrid, a 14 de diciembre de 2021

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación

---